



MINISTERIO DE JUSTICIA.- DEPARTAMENTO JURIDICO.-

RESOLUCION NUMERO 1187 DE 1.956

(23 MAYO 1956)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 1º del Decreto 105 de 1.947 y

C O N S I D E R A N D O :

Que los señores MIGUEL ANGEL GARCIA y JOSE RAMON RUIZ, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la entidad denominada " ASOCIACION COLOMBIANA DE VOLIBOL ", con domicilio en Bogotá D. E., solicitan de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería jurídica a dicha Asociación;

Que los peticionarios acompañan a su demanda copias = autenticadas de las actas sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que también allegan en copias igualmente = autenticadas y que fueron aprobados asimismo por el Comité = Olímpico Colombiano y por el Ministerio de Educación Nacional = -Departamento de Educación Física-, según consta en los oficios números 2.0001 de 1.955 y 58.372 del mismo año, respectivamente, copias de los cuales igualmente acompañan a la solicitud en referencia;

Que la prenombrada Gobernación, en providencia que obra a folio 57 de autos, emite concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que estudiada la documentación relacionada se llega a la conclusión de que ni los fines ni la organización de la entidad quebrantan los preceptos de la moral ni del orden legal;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1.326 de 1.922 y 1.510 de=

1.944;

Que, además, obra en autos a folio 58, el concepto =
especial solicitado por este Despacho al señor Ministro de Edu-
cación Nacional sobre la conveniencia o inconveniencia de reco-
nocer la personería jurídica de que se trata, concepto que fue-
despachado favorablemente;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar
a la mencionada Asociación como persona capaz de ejercer dere-
chos y contraer obligaciones civiles concediéndole la persone-
ría solicitada, y

Que el artículo 1º del Decreto 105 de 1.947 confirió
a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos,

R E S U E L V E :

RECONOCER personería jurídica a la " ASOCIACION CO-
LOMBIANA DE VOLIBOL " con domicilio en Bogotá D. E.

El Presidente del Comité Ejecutivo de dicha Asocia-
ción, señor MIGUEL ANGEL GARCIA, que es el representante legal=
de la misma según los estatutos, queda inscrito en los libros =
que al efecto se llevan en este Ministerio y se reputará como =
tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario =
Oficial y regirá quince días después de llenado este requisito,
(Art. 4º Decreto 1.326 de 1.922).-

COPIESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D. E., a **23 MAYO 1956**

EL MINISTRO DE JUSTICIA,


PEDRO MANUEL ARENAS.

EL SECRETARIO GENERAL,


Capitán LUIS CARLOS CANACHO LEYVA.

J.M.R.
JM/gom.-V/23/56

Recibí copia auténtica de esta Resolución.